ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL						
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: ___X___ No.: 001					
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORIA	N.°:	1629	AÑO:	2023	

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS		
	NIT O CC:	901.082.300-4		
	DIRECCIÓN:	CALLE 70 N° 2W – 02 TORRE 2 APTO 603 BALCONES DE HAYUELOS	TEL:	3133727612
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	NELLY CAMPOS RAMIREZ		
	CC:	1.075.244.397 DE NEIVA (H)		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. CDP 10,092 DE 2023: 12/12/2023			
CUENTA BANCARIA	No. 45500004844 Banco: BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: Ahorros			
VALOR INICIAL	$ 24.130.615 M/CTE			
	Valor en Letras: Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE:	$ 0			
	Valor en Letras:			
	$ 0			
	Valor en Letras:			
	$ 0			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 0		
	Nº2	$ 0		
	Nº3	$ 0		
VALOR TOTAL	$ 24.130.615 M/CTE			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	**N/A**	
	Nº2	**N/A**	
	Nº3	**N/A**	
PLAZO TOTAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27 DE AGOSTO 2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	23/09/2024
		REINICIACIÒN	N/A
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
	Nº3	**SUSPENSIÒN**	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	N/A		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	13 DE DICIEMBRE 2024		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 27 DE AGOSTO 2024 AL 22 DE SEPTIEMBRE 2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	NELLY CAMPOS RAMIREZ	
	EN CALIDAD DE:	R.L J&S ASESORIAS E INGENIERIA	
	NOMBRE:	MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**27/08/2024**		**$ 24,130,615.00**	
1. ACTA PARCIAL N° 1	**13/12/2024**	**$ 21,642,748.59**		**$ 2,487,866.41**
TOTAL		**$ 21,642,748.59**	**$ 24,130,615.00**	**$ 2,487,866.41**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la señora NELLY CAMPOS RAMIREZ representante legal de J&S ASESORIAS E INGENIERIA en calidad de contratista de Interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo con las planillas correspondientes al mes de Agosto y Septiembre de 2024.

Planilla No. 31711871 del mes de agosto, con los siguientes valores:

Ingreso base de cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
No. 31711871 Agosto	Salud	$ 83.300
	Pensión	$ 331.900
	ARL	$ 144.600
	CCF	$ 83.200

Planilla No. 31711879 del mes de septiembre, con los siguientes valores:

Ingreso base de cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
No. 31711879 Septiembre	Salud	$ 339.900
	Pensión	$ 1.359.200
	ARL	$ 591.600
	CCF	$ 339.800

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa): N/A Quien suscribe: _____N/A___

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan el siguiente pago del acta parcial N°01, de fecha 13/12/2024 correspondiente a los periodos del 27 de agosto al 22 de septiembre del 2024, por un valor **VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($21,642,748.59). M/CTE**
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial N° 01.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO
Supervisor

J&S ASESORIAS E INGENIERIA
R/L. NELLY CAMPOS RAMIREZ
Contratista

KATHERINE VALENZUELA VALLEJO
Técnico Operativo

JyS ASESORIA E INGENERIA
NIT 901.082.300-4
CL 70 2W 02 TO 2 AP 603
Tel: (608) 3133727612
Neiva - Colombia
juan_-_g@hotmail.com

No. FEJ 3

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(608) 8671300 - Ext. 000
Dirección	CR 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2024-12-13	2025-01-12

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL N1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 959 DE 2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.00	21,642,748.59

Total items: 1

Total Bruto	18,187,183.69
IVA 19%	3,455,564.90
Total a Pagar	21,642,748.59

Valor en Letras:
Veintiun millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos m/cte con cincuenta y nueve cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-12 $ 21,642,748.59
por

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1 Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL | Identificación: NIT [] C.C. [] No.

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónico: _____ Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA

J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS NIT: **901.082.300-4**

Dirección: **Calle 70 2 w 02 balcones de hayuelos, Torre 2 Apt 603** Correo Electrónico: jysasesoriaeingenieria@gmail.com

Teléfono: _____ TIPO DE CAPITAL: Privado [] Público [x] Mixto []

Organización Empresarial: LTDA [] S.A. [] OTRA [] CUAL **S.A.S**

Actividad Económica CIIU **4290**

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **NELLY CAMPOS RAMIREZ** C.C **1.075.244.397**

Tipo Representante Legal **DIRECTA** Teléfono: **313 3727612**

Email: jysasesoriaeingenieria@gmail.com Dirección: **Calle 70 2 w 02 balcones de hayuelos, Torre 2 Apt 603**

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE	[x]	NO DECLARANTE	[]	REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	[]
REGIMEN SIMPLE	[]	AUTORRETENEDOR	[]	NO RESIDENTE	[]

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [x] | No Responsable [] | Gran Contribuyente []

b) No Responsables: Servicio Excluído [] | Bienes Excluídos []

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [x] | No Responsable [] | Regimen Simple []

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : **LA ERMITA**

c) Numero de Contrato: **1629**

d) Codigo a declarar según CIIU **7112** e) Tarifa a declarar: _____

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

Firma

Nombre: NELLY CAMPOS RAMIREZ

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal: _____

Firma

Nombre:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14880186817

(415)7707212489984(8020) 000001488018681 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 3 0 0	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
J&S ASESORIA E INGENERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 70 2 W 02 TO 2 AP 603

42. Correo electrónico juan_-_g@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 7 2 7 6 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 0 4 2 0	4 3 9 0	2 0 1 7 0 4 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 05 / 00 : 21: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 09-04-2023 04:28:46PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880186817

(415)7707212489984(8020) 000001488018681 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 3 0 0	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71 Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 4 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 9 7 9 5 1	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 4 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880186817

(415)7707212489984(8020) 000001488018681 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 3 0 0	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 4 4 3 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMPOS	RAMIREZ	NELLY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Neiva, 06 de diciembre de 2024

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS** identificado(a) con **NIT. No 901.082.300,** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	45500004844	2023/10/06	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8631043 Ext. 142 de Neiva o en nuestra sucursal de LAS CEIBAS
Atentamente,

BANCOLOMBIA
Neiva - Of. 455 Las Ceibas
Asesor de servicios No 155
Cédula No

SANDRA JIMENA ALVARADO POLO
Asesor Comercial Multisegmento
Of. LAS CEIBAS 455

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

Neiva, Noviembre 30 de 2023

Señor
J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS
Nit. 901082300-4
RL. NELLY CAMPOS RAMIREZ
Dirección de correo:
Dirección electrónica: juan_-_g@hotmail.com – jysasesoriaseingenieria@gmail.com
Dirección correo: Calle 70 No. 2 W – 02 Torre 2 Apto 603
Celular: 3133727612
Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SVMCIN0081-23

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 28/11/2023, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA. dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 1792, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 76 de 03/11/2023, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($24.130.615) M/CTE.

CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	Dedicación (Hombre-Mes)	FACTOR MULTIPLICADOR	DURACION TOTAL (MES)	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL					

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

1	Director de interventoría	$ 4.300.000,00	30%	2,00	1	$ 2.580.000
1	Ingeniero Civil Residente de interventoría	$ 2.600.000,00	100%	2,00	1	$ 5.200.000
	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO					
1	Inspector de Interventoria	$ 1.600.000,00	100%	2,00	1	$ 3.200.000
1	Topografo	$ 2.200.000,00	100%	2,00	1	$ 4.400.000
1	Cadenero	$ 1.300.000,00	100%	2,00	1	$ 2.600.000
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL					**$ 17.980.000,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	CANTIDAD	VALOR PARCIAL ($)
1,0	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA, ESTACION TOTAL, RTK	Mes	$ 1.250.000,00	1	$ 1.250.000,00
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES:PROTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION..ETC,)	Mes	$ 1.047.827,73	1	$ 1.047.828,00
	SUB TOTAL OTROS COSTOS				**2.297.828,00**
	COSTO DIRECTO INTERVENTORIA				**20.277.828,00**
	IVA = 19%				**3.852.787,00**
	COSTO TOTAL				**24.130.615,00**

El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, así:

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
SECCION 208 EP:2-3-2-02-02-008-24-02-0600-2022004410144/FT: 11201 /PR:$27.843.415	8902 DE 12/10/2023

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:

PAGOS PARCIALES:

Hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato.

PAGO FINAL:

El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría.

NOTA 1: Para el último pago se deberá aportar:
- Informe de cumplimiento final expedido por el supervisor del contrato, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de cumplimiento de las obligaciones del Contrato 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, 3. Vigencia de las garantías del Contrato de Interventoría., y 4. Valor a pagar con el acta de liquidación al Contratista, y saldo de ejecución del contrato a favor del Departamento, si hubiere lugar a ello. - Informe Final de Interventoría, aprobado por el Supervisor, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de la vigencia de las garantías del Contrato de Obra, 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista de obra con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, 3. Acta de recibo final de las actividades ejecutadas, suscrita por el Interventor y el Contratista, 4. Valor del pago final a favor del Contratista, y saldo del Contrato a favor del Departamento, si hubiere lugar a ello, 5. Reporte de amortización del valor dado en calidad de anticipo al contratista de obra y los rendimientos financieros en caso de que se hubieran causado. 6. Adjuntar planos record, bitácora de seguimiento de cada una de las obras y memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutada y las demás que requiera el supervisor del contrato. 7. Soportes del pago del AIU del contratista de Obra. 8. Consolidado de resultados de laboratorio de cada actividad según

aplique, con el cumplimiento del ensayo. 9. Registro fotográfico record de cada ítem. 10. Cierre ambiental. 11. Informe final del director de interventoría. 12. Acta de entrega de obra en donde se detallen el tipo de obras y abscisas.

NOTA 2: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado, totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

NOTA 3: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

NOTA 5: En todo caso la entrega de estos dineros queda supeditada a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Gobernación del Huila.

NOTA 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

NOTA 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:
1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Departamento podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

a. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Gobernación del Huila, identificada con Nit. 800.103.913-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td></td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

Característica	Condición		
		cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	
	Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARAGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

PARAGRAFO 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PARAGRAFO 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

PARAGRAFO 4: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

PARAGRAFO 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. EL CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CADUCIDAD: El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un

incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato

SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL DEPARTAMENTO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la

suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Departamento y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.

7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.

8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.

9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.

10. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.7. de la presente invitación, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013.

12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Departamento.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera

al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por el Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el Departamento.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el Departamento sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar.

El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.

2. Atender las consultas que realice el Departamento respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.

3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Departamento.

4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.

5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Departamento.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

La supervisión del presente Contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

Atentamente

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Maria Del Mar Fierro Amezquita, Ronny Fabian Torres Cortes
Proyectó: Hernán Camilo Ordoñez Ramon

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 10,092 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: J&S ASESORIA E INGENIERIA

NIT: 901,082,300-4

OBJETO: Carta de Aceptación de la Oferta No. 1629 de 2023 - Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de Placa Huella Vereda Ermita / Tramo Colegio, Municipio de San Agustin Departamento del Huila

DEPENDENCIA: 208 - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

CCPET: 2-3-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 2022004410144 - Mejoramiento de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11201 - Participación por Consumo Licores Producidos en el Depto. [doble Anis] - Libre Des

C. C. PROD.: 8-3-3-2-1 - Servicios de ingeniería en proyectos de construcción

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $27,843,415.00

Que el valor total del Compromiso es de $27,843,415.00, el cual esta identificado con el número 10,092, vigente a partir del 12 de diciembre de 2023, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8,902 de 2023.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 4000 DE 12 DE OCTUBRE DE 2023..

Neiva, Martes, 12 de Diciembre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JAD3R ALONSO GIRALDO.

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2023 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de Placa Huella Vereda Ermita / Tramo Colegio, Municipio de San Agustin Departamento del Huila

DEPENDENCIA: 208 - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

CCPET: 2-3-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 2022004410144 - Mejoramiento de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11201 - Participación por Consumo Licores Producidos en el Depto. [doble Anis] - Libre Destino

C. C. PROD.: 8-3-3-2-1 - Servicios de ingenierÃ-a en proyectos de construcciÃ³n

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $27,843,415.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $27,843,415.00, la cual esta identificada con el número 8,902 y que tiene una vigencia de 80 días calendario a partir del 12 de octubre de 2023.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 4000 DE 12 DE OCTUBRE DE 2023..

Neiva, Jueves 12 de Octubre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró la Certificación: JAD3R ALONSO GIRALDO.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607873535

PÓLIZA No: 560-47-994000180279 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD AGENCIA: 560 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	07	2024	04	07	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4

DIRECCIÓN: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 | CIUDAD: NEIVA, HUILA | TELÉFONO: 3133727612

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . GOBERNACION DEL HUILA | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

BENEFICIARIO: . GOBERNACION DEL HUILA | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/07/2024	10/12/2024	4,826,123.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/07/2024	04/12/2027	4,826,123.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/12/2024	04/12/2029	4,826,123.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1629 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA/TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

*** NOTA ACLARATORIA ***
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****14,478,369.00	$ ***********91,382	$****11,000.00	$ *******19,453	$ **********121,834

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	7733	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, **CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS** HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA **POR** APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA **LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL** CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO **GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A:** https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, **USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE** LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA **A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA** PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **Y** POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE **DECLARO QUE HE CONOCIDO LA** POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560787353

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F0708FF7B5C

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607873592

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032891 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD AGE: 560 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
04 / 07 / 2024		04 / 07 / 2024 / 23:59		04 / 12 / 2024 / 23:59		153	04 / 07 / 2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	04 / 07 / 2024 / 23:59		04 / 12 / 2024 / 23:59		153

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4
DIRECCIÓN: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3133727612

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4
DIRECCIÓN: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3133727612
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS NIT : 901082300

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: SAN AGUSTÍN

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1629 DE 2023 REFERENTE A INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA/TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

BENEFICIARIO/ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT; 800.103.913-4

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********217,973	$**********0.00	$ ********41,415	$ **********259,387

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	7733	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560787359

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

EDWINGARZONPATRI 0

CBDE207F0708FF7B56

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000032891 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS IDENTIFICACION: 901.082.300-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	J&S ASESORIA E INGENIERIA SA	901082300-4	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	SAN AGUSTÍN	260,000,000.00	217,973	259,387

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
217,973	259,387

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607873592

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032891 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD. AGE: 560 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
21 / 09 / 2024		04 / 12 / 2024	23:59	28 / 01 / 2025	23:59	55	21 / 09 / 2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	04 / 12 / 2024	23:59	28 / 01 / 2025	23:59	55

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4
DIRECCIÓN: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3133727612

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4
DIRECCIÓN: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3133727612
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — NIT : 901082300
ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: HUILA — CIUDAD: SAN AGUSTÍN
DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO
ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: COMERCIAL — MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% IVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00 260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1629 DE 2023 REFERENTE A INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA/TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

BENEFICIARIO/ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT; 800.103.913-4

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 26 SEP 2024

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********0	$**********0	**********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	7733	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

FIRMA DEL RESPONSABLE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560787359

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

EDWINGARZONPATRI

CBDE207F060AFB7757

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Ruede Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfonos: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los cliantes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE FES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000032891 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4

ASEGURADO J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2024, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

ACLARACION DE VIGENCIAS
VIGENCIA DESDE 27/08/2024

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000032891 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS IDENTIFICACION: 901.082.300-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	J&S ASESORIA E INGENIERIA SA	901082300-4	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	SAN AGUSTÍN	260,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607873535

PÓLIZA No: 560-47-994000180279 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	21	09	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	21	09	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4

DIRECCIÓN: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3133727612

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . GOBERNACION DEL HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

BENEFICIARIO: . GOBERNACION DEL HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/07/2024	03/02/2025	4,826,123.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/07/2024	28/01/2028	4,826,123.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2025	28/01/2030	4,826,123.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1629 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA/TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

*** NOTA ACLARATORIA ***
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****14,478,369.00	$ ****************0	$**********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	7733	100.00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
25 SEP 2024

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y VIGENTES HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS CESIONARIOS COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO; PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_PortalWeb/es/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES, BAJO LOS PARÁMETROS DELA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO, O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y/O POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE ME CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN / HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560787353

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE207F060AFB7759

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000180279 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4

ASEGURADO . GOBERNACION DEL HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

BENEFICIARIO: . GOBERNACION DEL HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

TEXTO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2024, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

ACLARACION DE VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE 27/08/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND VIGENCIA DESDE 27/08/2024
CALIDAD DEL SERVICIO VIGENCIA DESDE 28/01/2025 HASTA 28/01/2030

CLIENTE



Redeban

ENE 12 2024 10:42:19 REMOTE 9.9

DEPARTAMENTO DEL HUILA
CR 4 7 13 PISO 3
DEPARTAMENTO DEL HUI

TER: 91622856
AH
MASTERCARD
**3529
RECIBO: 001629
RRN: 001876
ARQC: 6C6AACAB655EB142
AID: A0000000041010
AP LABEL: DEBIT MAST

VENTA APRO: 104219
COMPRA NETA $ 714.800
IVA $ 0
INC $ 0
TOTAL $ 714.800

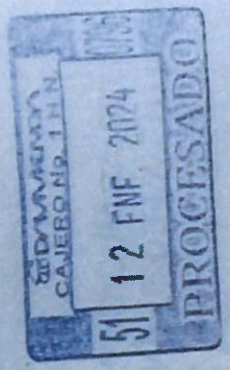
*** CLIENTE ***

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
CRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
PAGO DE RENTAS VARIAS - LMORENO2-20240112 103738 CON-DT-CDIEGOS

JYS ASESORIA E INGENIERIA SAS		Fecha Expedicion:	12-01-2024	No. Recibo Pago
	Telefono: 1	Fecha Limite Pago:	31-01-2024	202400001168
23	Impuesto: 27 CONTRATOS		Base Gravable	20,277,828

	Tarifa	Total Concepto
DENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
NTAL	2/100	$406,000
	1 5/100	$304,000
	4800/100	$4,800
	0/100	$

Total a Pagar: $714,800



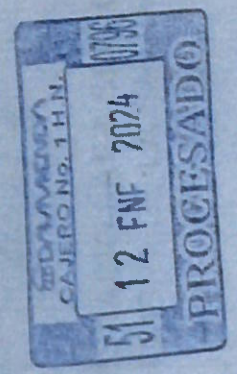
TRAMITE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - LMORENO2-20240112 103738 CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901082300	JYS ASESORIA E INGENIERIA SAS	Fecha Expedicion:	12-01-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	CA 70 2W 2	Telefono: 1	Fecha Limite Pago:	31-01-2024	202400001168
Asociada: CONTRATO	CON-1629-2023	Impuesto: 27 CONTRATOS		Base Gravable	20,277,828

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
019	CONTRATOS SIN GACETA HASTA 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
021	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$406,000
022	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1 5/100	$304,000
023	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4800/100	$4,800
058	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	0/100	$

Total a Pagar: $714,800



ACTA DE INICIO

X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	1629	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS			
	NIT O CC:	901.082.300-4			
	DIRECCIÓN:	CALLE 70 N° 2W – 02 TORRE 2 APTO 603 BALCONES DE HAYUELOS	TEL:	3133727612	
	CIUDAD:	Neiva			
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	NELLY CAMPOS RAMIREZ			
	CC:	1.075.244.397 DE NEIVA (H)			
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
VALOR DE CONTRATO:	$ 24.130.615 M/CTE				
	Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$				
	Valor en Letras:				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27 DE AGOSTO DE 2024				
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	11 DE JULIO DE 2024	Nº Póliza:	560-47-994000180279 560-74-994000032891		
		Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL.: (dd/mm/aa)	12 DE ENERO DE 2024				

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaría Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila, se reunieron el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura, el consorcio J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS, en Representación legal de la señora NELLY CAMPOS RAMIREZ, Contratista y el Ingeniero MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO, Supervisor designado, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES,** con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO
Supervisor Designado

J&S ASESORIAS E INGENIERIA
R/L. NELLY CAMPOS RAMIREZ
Contratista

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

ACTA DE SUSPENSIÓN
No 001 / 2024

X CONTRATO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	1629	AÑO:	2023
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA Y J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS.

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS**		
	NIT O CC:	901.082.300-4		
	DIRECCIÓN:	CALLE 70 N° 2W – 02 TORRE 2 APTO 603 BALCONES DE HAYUELOS	**TEL:**	3133727612
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	NELLY CAMPOS RAMIREZ		
	CC:	1.075.244.397 DE NEIVA (H)		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	**$ 24.130.615** M/CTE			
	Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	N/A		
	Nº2	N/A		
	Nº3	N/A		
VALOR TOTAL	**$ 24.130.615 M/CTE**			
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
PLAZO	**Nº1**	N/A		

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

ADICIONAL:	**Nº2**	N/A	
	Nº3	N/A	
PLAZO TOTAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA DE INICIO:	27 DE AGOSTO 2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	23/09/2024
		REINICIACIÓN	N/A
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
	Nº4	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN	23/09/2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	NELLY CAMPOS RAMIREZ	
	EN CALIDAD DE:	R.L J&S ASESORIAS E INGENIERIA	
	NOMBRE:	MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaría Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila, de hoy veintitrés (23) de Septiembre de 2024, se reunieron el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura, el consorcio J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS, en Representación legal la señora NELLY CAMPOS RAMIREZ, Contratista y el Ingeniero MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO, Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión N.º 001, teniendo en cuenta el oficio presentado por el contratista de obra el dia 18 de septiembre de 2024, en el que solicita la suspensión del Contrato de Obra N.º 961 de 2024, manifestando lo siguiente:

1. *Actualmente se han presentado lluvias que ha afectado la ejecución normal de las actividades ya que la vía tiene unas pendientes entre el 5,86% y el 22,32% lo que dificulta el tránsito del equipo y maquinaria. (se adjunta registro fotográfico y reporte de precipitaciones del mes de septiembre de 2024).*

2. *Me permito adjuntar el Balance de Obra N° 1 con las memorias de cálculo de todas las actividades que han surgido en obra para su revisión y concepto.*

La Interventoría, una vez revisa la información que soporta la solicitud de suspensión No.001 presentada por el contratista de obra, aprueba la solicitud mediante el oficio OFI-007-CO del 23 de septiembre de 2024, considerando esencial la suspensión del contrato por el tiempo requerido de 30 días, con el objeto de abordar los factores que han causado el retraso y asegurar la correcta ejecución de las obras.

De esta manera, el Departamento, el Interventor y Supervisor consideran viable llevar a cabo la suspensión N° 001 del contrato de Interventoría N° 1629 de 2023, por un tiempo de treinta (30) días y/o hasta superar los motivos que generaron la presente suspensión.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 23 de septiembre de 2024.

CIUDAD:		FECHA:	23/09/2024

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO
Supervisor

J&S ASESORIAS E INGENIERIA
R/L. NELLY CAMPOS RAMIREZ
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.244.397

CAMPOS RAMIREZ

APELLIDOS

NELLY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1988

GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

04-JUN-2008 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00346171-F-1075244397-20111118 0028471110A 1 6671599622

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.244.397

CAMPOS RAMIREZ

APELLIDOS

NELLY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1988

GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUN-2008 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00346171-F-1075244397-20111118 0028471110A 1 6871599622

INFORME DE INTERVENTORIA DEL MES DE OCTUBRE CONTRATO No. 1629 de 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ESMEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PARCIAL [X] **MENSUAL** []

PERIODO: DEL 27 DE AGOSTO AL 22 SEPTIEMBRE 2024

MUNICIPIOS: SAN AGUSTIN

DEPARTAMENTO: HUILA





TABLA DECONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
2.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 5
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 6
3.1 CONTROL DE POLIZAS 7
4. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS OBRAS EJECUTADA 7
5. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE CONTRATISTA DE OBRA 8
6. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 8
7. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA 8
8. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE OBRA 8
9. TIEMPO DE EJECUCIÓN 9
10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 10
10.1. CONTROL DE POLIZAS INTERVENTORIA 10
10.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 11
10.2.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 11
10.2.2. ACTIVIDADES GENERALES 12
10.2.3. ACTIVIDADES TÉCNICAS 12
10.2.4. ACTIVIDADES FINANCIERAS 12
10.2.5. ACTIVIDADES ESPECIFICAS 12
10.3. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE LA INTERVENTORIA 13
10.4. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA 13
10.5. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA INTERVENTORIA 13
11. PLAN DE CALIDAD 14
11.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA 14
11.2. DESARROLLO DEL PLAN DE CALIDAD DEL INTERVENTOR 14
12. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 15
13. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 15

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1629 se ve la necesidad de fortalecer la comunicación vial y la inversión en el sector transporte constituye para el país uno de los pilares fundamentales para el desarrollo, pues a partir de éste se pueden generar cambios, los cuales permitan reducir las brechas referentes a infraestructura para la intercomunicación municipal y al mismo tiempo mejorar las dinámicas comerciales de los territorios, propendiendo por un panorama más alentador para el sector productivo local. En muchas de las zonas de Colombia, pero sobre todo en la parte rural se cuenta con serias limitaciones en relación con la prestación de servicios e infraestructura, por lo que se hace necesario emprender todo tipo de acciones que contribuyan a la disminución de las disparidades presentadas entre las zonas urbanas y rurales, y al mismo tiempo permita mejorar las condiciones de competitividad de los territorios.

Bajo este contexto y como parte de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el mejoramiento y desarrollo de infraestructura vial terciaria en el país se constituye en uno de los principales referentes en la apuesta por dignificar y reducir las brechas tan marcadas en las zonas rurales de Colombia. Es así como el presente proyecto de obra tiene como propósito mejorar la red vial terciaria del Municipio de San Agustín Huila, lo cual permitirá un mejor acceso. De esta manera se aportará el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas aledañas.

Igualmente, en desarrollo del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1629 DE 2023 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SVMCIN0081-23, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA". La cual fue adjudicada al proponente J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($24.130.615) M/CTE representado legalmente por NELLY CAMPOS RAMIREZ, con cedula de ciudadanía No. 1.075.244.397 de Neiva y con un plazo estimado de UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

La fecha de Inicio del Proyecto es el 27 de agosto del 2024 y Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos se realiza el presente Informe de Interventoría, correspondiente a las labores ejecutadas en el periodo del 27 de agosto al 22 septiembre 2024.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en la vía que comunica San Agustín, con el sector conocido como la Ermita, tramo Colegio, abarcado 290 m de intervención.

Tramo 1

Inicio: E. 10944165.666 N.692792.430

Fin: E.1094082.083 N.692739.643



Localización General del Proyecto (Fuente Google Earth)



Localización Del Municipio de San Agustin (Fuente Google Earth)

2.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La placa huella es una técnica utilizada para mejorar vías terciarias, ésta tiene uso difundido en el país, particularmente en convenios establecidos entre el INVIAS y las entidades territoriales. Es importante mencionar que las afectaciones o deterioro de las vías regularmente están asociadas a la existencia de condiciones críticas que afectan las condiciones de esta como es el caso del drenaje, estabilidad de taludes o condiciones geológicas o geotécnicas. De igual forma es necesario tener en cuenta que la técnica de placa huella está basada para ser funcional en condiciones de bajo tránsito de vías terciarias.

Específicamente la placa huella se ha utilizado en el mejoramiento de vías terciarias afectadas en su superficie, con continuas suspensiones del tránsito vehicular, en tramos con pendientes longitudinales iguales o mayores al 10%. La placa huella consiste en una configuración de placas de concreto hidráulico, separadas entre sí por piedra pegada; las placas están confinadas por viguetas reforzadas. En la capa de relleno inferior de 15 cm de subbase granular se deberá considerar la conformación de una pendiente transversal mínima del 2% para generar el bombeo que facilitará el escurrimiento del agua sobre la placa huella hacia las cunetas.

Para el presente proyecto la infraestructura constará en realizar el mejoramiento de un total de 290 metros de vías terciarias en el Departamento del Huila mediante la construcción de placas huellas.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA No.	961 DE 2024		
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA		
CONTRATISTA	CONSORCIO DASA 027 HUILA	**NIT:**	901.842.041-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE LUIS MORA CANDELA	**C.C:**	12.120.419 DE NEIVA (H)
FECHA DE INICIO (D/M/A):	27 DE AGOSTO DE 2024		
FECHA DE SUSPENSION (D/M/A)	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
PLAZO EJECUCIÓN:	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO CONTRATO TOTAL:	$ 379.267.222 M/CTE **Valor en Letras**: SEIS MIL VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE		
PERSONAL DE OBRA			
DIRECTOR DE OBRA	JOSE IGNACIO OROZCO CHAVARRO		
RESIDENTE DE OBRA	JOSE LUIS MORA CANDELA		
INSPECTOR DE OBRA 1	ARIEL LOPEZ PARRA		
PROFESIONAL SISOMA	DUBER ORTIZ BELTRAN		
PROFESIONAL AMBIENTAL	GUSTAVO ADOLFO PENA FERNANDEZ		
TOPOGRAFO	WILFREDO JIMENEZ		
CADENERO	LUIS ANGEL RAMIREZ ORTIZ		
SECRETARIA	LIBIA CONSTANZA MORA CANDELA		
CONTADORA	JESSICA PAOLA LONDOÑO MORA		

3.1 CONTROL DE POLIZAS

El contrato de Obra fue amparado con los seguros expedidos por la compañía Mundial de Seguros, las pólizas iniciales correspondientes fueron revisadas y aprobadas, por la Gobernación del Huila Departamento Administrativo Jurídico, conforme al **Anexo N° 1.**

4. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS OBRAS EJECUTADA

- Se realizó localización y replanteo en el municipio de San Agustin, Vereda ERMITA, Tramo Colegio. (290 ML)
- Se realiza Excavación mecánica (explanación) desde la abscisa k0+000 a la abscisa k0+270 y excavación mecánica para alcantarillas.
- Se realiza excavación manual en material seco para actividades de bordillo, Caja 1 y 2 para alcantarilla.
- Se realiza suministro, instalación, extendida, nivelación, para subbase desde la abscisa k0+000 a la abscisa k0+240.
- Se realiza instalación de acero de refuerzo longitudinal con varilla N° 4 y refuerzo transversal con varilla N°2, para actividades de placa huellas y sobre anchos, vigas riostra, cuneta, bordillo con refuerzo longitudinal varilla N°4 y refuerzo transversal varilla N°3, Losas de transición con refuerzo longitudinal varilla N°3, y refuerzo transversal varilla N°3.
- Se realiza la fundición de concreto 3.000 PSI, para actividades de placa huellas, cuneta, bordillo, y vigas riostras.
- Se realiza fundición de concreto ciclópeo para huellas.
- Se realiza instalación de solado de limpieza para actividades de instalación de tubería de concreto 36", para caja 1 y 2 de alcantarilla, y atraque de tubería
- Se realiza fundición en concreto 3.000 PSI para actividades de encofrado tubería, caja 1 y 2, y placas de sobrepiso de alcantarillas.
- Se realizó la instalación de tubería en concreto 36" para alcantarilla 1y 2
- Se realiza la instalación de acero longitudinal con varilla N°4 y refuerzo transversal N°3, para actividades de encofrada de tubería en concreto 36", y caja 1 y 2 para alcantarilla.
- Se realiza actividades de terraplén para mejoramiento de terreno, en actividades de instalación de tubería en concreto de 36", y caja 1 de alcantarilla.

En el transcurso de estos 23 días de ejecución contractual, El presente informe hace referencia a las actividades ejecutadas durante el periodo de tiempo entre el 27 de agosto de 2024 y al 22 de septiembre de 2024.

Se realiza la visita para coordinar con los mandatarios y lideres sociales para realizar la socialización del proyecto y la conformación del acta de veeduría y tal como lo manifiesta la ley 850 de 2003, se hace necesario realizar los respectivos tramites de socialización y constitución de veeduría para poder iniciar las actividades.

5. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE CONTRATISTA DE OBRA

- Observar **Anexo N° 2** y **Anexo N° 2.1**

6. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

- Observar **Anexo N° 3**

7. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA

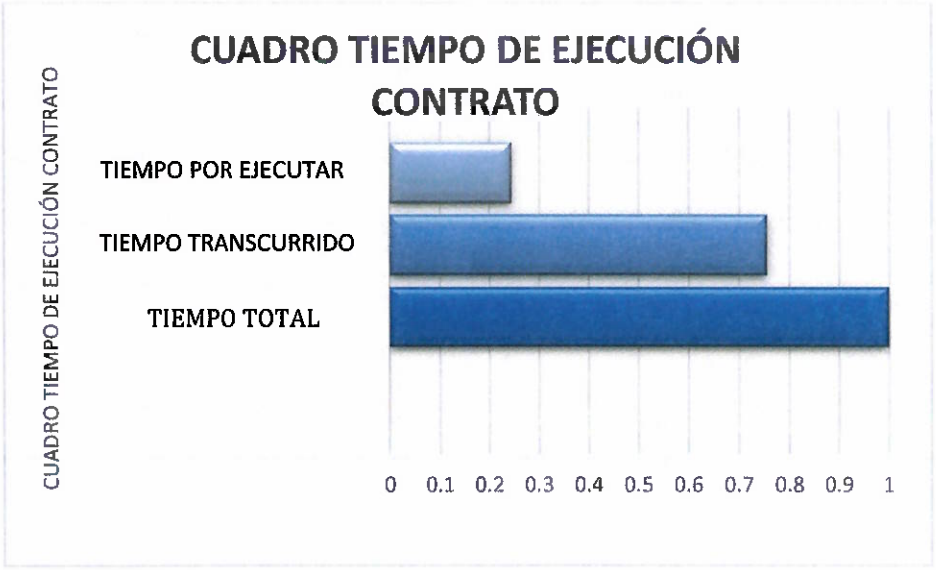
- Observar **Anexo N° 4**

8. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE OBRA

- Observar **Anexo N° 5**

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN

CUADRO TIEMPO DE EJECUCIÓN CONTRATO			
TIEMPO TOTAL		TIEMPO TRANSCURRIDO	TIEMPO POR EJECUTAR
1	MES		
TIEMPO PRORROGA			
0	MESES		
TIEMPO TOTAL			
1	MESES	0.76	0.24



10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

APOYO A LA SUPERVISIÓN	INTERVENTORIA	**ENTIDAD**	GOBERNACIÓN DEL HUILA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORIA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1629 DE 2023		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
CONTRATISTA	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS	**NIT:**	901.082.300-4
REPRESENTANTE LEGAL:	NELLY CAMPOS RAMIREZ	**C.C:**	1.075.244.397 DE NEIVA (H)
FECHA DE INICIO (D/M/A):	27 DE AGOSTO DE 2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
PLAZO CONTRATO TOTAL:	$ 24.130.615 M/CTE		
	Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE		

10.1. CONTROL DE POLIZAS INTERVENTORIA

El contrato de Interventoría fue amparado con los seguros expedidos por la compañía Mundial de Seguros, las pólizas correspondientes fueron revisadas y aprobadas, por la Gobernación del Huila Departamento administrativo Jurídico, conforme al **ANEXO 6.**

10.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

10.2.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Trámite ante la Gobernación del Huila – secretaria de Vías e Infraestructura de la documentación relacionada con el Proyecto, incluyendo todos los soportes exigidos por la entidad contratante.
- Dando cumplimiento a las disposiciones de carácter laboral establecidas por el Código sustantivo del trabajo, todo el personal a su cargo se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), así como el cumplimiento del pago de obligaciones Parafiscales.
- Adicionalmente permanentemente se ha realizado seguimiento al Contratista de Obra en este aspecto, con la solicitud inicial por medio de oficio con el fin de hacer cumplir lo estipulado por la Ley y las exigencias contractuales. Dicha documentación entregada respecto a afiliaciones de Director y residente se encuentran en el presente informe y hace parte de los soportes exigidos por la interventoría al contratista, pero también se le solicito la seguridad social planilla pagada pero no fue entregada por el Contratista de Obra.
- De igual forma solicitamos mediante su conducto, que los materiales de stock, que principalmente el material pétreo, sea previamente caracterizado – cumplimiento de licencias, así como también con las variables que determinan su idoneidad, la dosificación de estos para sus diferentes usos e hicimos énfasis en que el único responsable de la demostración y evidencia de la calidad de la obra en el contraste.
- Durante toda la ejecución del proyecto las inquietudes y sugerencias planteadas por el contratista fueron atendidas buscando de forma diligente solucionarlas para el bien del proyecto, tanto desde el punto de vista técnico como económico.
- Inspección diaria a sitios de ejecución de obra verificando el cumplimiento frente a personal y equipo propuesto por el contratista. El Contratista se notificó los últimos días del mes de septiembre que fuera movilizada la maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto, pero hicieron caso omiso a este.
- Elaboración de registro fotográfico y registro en bitácora de las actividades en la obra.
- Elaboración del informe mensual, de actividades de construcción e interventoría según modelos de la Gobernación del Huila – secretaria de Vías e Infraestructura.
- Cuantificación, valoración semanal y mensual de obra ejecutada.

10.2.2. ACTIVIDADES GENERALES

- Localización y replanteo.
- Revisión de programación financiera del contrato de construcción y verificación cumplimiento del programa de obra
- Verificación cumplimiento normas de seguridad industrial.
- Control legal y administrativo de contrato de construcción.
- Registro diario de correspondencia y archivo.
- Registro diario de incidencias en bitácora de obra.
- Inspección diaria a sitios de ejecución de obra.
- Elaboración registro fotográfico.
- Elaboración del informe mensual, de actividades de construcción e Interventoría según modelos Gobernación del Huila – secretaria de Vías e Infraestructura.
- Cuantificación, valoración semanal y mensual de obra ejecutada.

10.2.3. ACTIVIDADES TÉCNICAS

- Se exigió al contratista el PMT (Plan de Manejo de Transito) para su Control y seguimiento a la instalación de la señalización vertical y horizontal de acuerdo con las exigencias del manual.
- Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato, siguiendo siempre lo recomendado en la Especificaciones Técnicas de Carreteras.
- Cuantificación diaria de las actividades realizadas en la obra por el contrista, actividades que se relacionan en el libro de obra y se cuantifican en los informes semanales y mensuales entregados por la Interventoría.
- Apoyo permanente al trabajo social realizado por el contratista para adelantar los cierres de las actas de vecindad ante propietarios de predios intervenidos.

10.2.4. ACTIVIDADES FINANCIERAS

- Revisar, controlar y supervisar el estado del buen desarrollo financiero del contrato.
- Controlar el manejo del Anticipo en cuanto sea entregado al Contratista.
- Cuantificación semanal de las actividades realizadas por el contratista en la obra para determinar avances y atrasos.

10.2.5. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

- Hicimos énfasis Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Por lo tanto, solicitamos comenzar con labores de levantamiento de Actas de Vecindad y Así mismo deberían tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva

responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones el Contratista de Obra.

- Se le solicito Instalar una valla en el sitio de ejecución de la obra de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que serían suministradas por la Gobernación del Huila. Al igual que Todas las licencias y permisos exigidos (copia de ellos) según la normatividad vigente a subcontratistas y. proveedores de materiales y servicios,
- Revisión de programación financiera contrato de construcción y seguimiento al cumplimiento del programa de obra.
- Control legal y administrativo de contrato de construcción.
- Elaboración registro fotográfico del avance de obra en cada uno de los sitios de trabajo, detallando cada una de las etapas constructivas.
- Actuar oportunamente, de tal manera que por causas imputables a la entidad; no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- Se realizó acta de suspensión, con fecha del 23 de septiembre de 2024

10.3. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE LA INTERVENTORIA

- Observar **Anexo N° 7**

10.4. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

- Observar **Anexo N° 8** y **Anexo N° 8.1**

10.5. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA INTERVENTORIA

- Para el presente informe correspondiente del 27 de agosto al 22 de septiembre, no aplico detalle financiero.

11. PLAN DE CALIDAD

11.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA

Durante el transcurso de este mes se realizaron labores representativas en la Ejecución del Contrato, La interventoría realizó el seguimiento a cada etapa en la obra, basados en el Plan de Calidad del Constructor, y en el transcurso del proyecto se hizo énfasis en la toma de muestras de materiales para la fabricación de concretos, mezclas, así como también de materiales utilizados para conformar las capas de la estructura la placa huella.

11.2. DESARROLLO DEL PLAN DE CALIDAD DEL INTERVENTOR

Permanentemente el equipo humano encargado del control de calidad al contratista estará en actividad, realizando el seguimiento a los procesos constructivos para que estén acorde a las exigencias de la entidad contratante y tomando muestras tanto de materias primas como de productos terminados para verificar la calidad de estos; Es así como durante el mes de inicio de labores en el proyecto se realizaran las siguientes actividades:

Aunque durante esta etapa inicial se realizaron este tipo de ensayos, puesto que las actividades que se ejecutaron lo ameritaron, se hace un resumen del trabajo de campo y laboratorio que se ejercerá permanentemente por el personal de la interventoría.

- Ensayos de laboratorio en campo: Granulometrías al material utilizado para Mejoramiento de la Subrasante.
- Ensayos de laboratorio en campo: Granulometrías al material utilizado para Subbase Granular.
- Ensayos de laboratorio: Caracterización de Materiales Granulares para Concretos.
- Toma de muestras de concreto utilizado para las obras de drenaje, cunetas, placa huella.

Como labores de oficina tanto en Neiva como en obra (Palestina), se llevan Carpetas independientes con la siguiente información: Documentación total del contrato de construcción, Documentación total del contrato de Interventoría, Bitácora diaria de obra, resultados ensayos de laboratorio, correspondencia despachada y correspondencia recibida, Especificaciones Técnicas de Carreteras, Informes semanales.

12. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

- Observar **Anexo N° 9**

13. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Actualmente se encuentran ítems ejecutados en la Obra, por la cual, las actividades se encuentran en un porcentaje de avance del **87.47%,** se espera que una vez reiniciada las actividades de obra, el contratista, se ponga al día en el cronograma de obra.

De acuerdo con conversaciones entre la obra y la interventoría, se tomarán en cuenta los documentos solicitados mediante oficios y el contratista se compromete a entregar estos en el menor tiempo posible. Para cumplir las obligaciones contractuales.

Se recomienda realizar la construccion de la placa huella de acuerdo a todas las especificaciones, secciones, pendientes y cotas indicadas en los planos, en caso de presentarse situaciones no previstas en los estudios y diseños que fueron entregados por la GOBERNACION DEL HUILA, deberam comunicarse a la interventoria.

El corredor vial definido para el proyecto se desarrolla en zona de montaña, por tal razón las vías poseen un buen drenaje, donde en época de lluvias abundantes no se genera inundación o encharcamiento de áreas representativas.

J&S ASESORIAS E INGENEIRIA SAS
DIRECTOR DE OBRA - NELSON VARGAS ALMARIO
C.C 12.116.869 DE NEIVA

GOBERNACIÓN DE HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME No 1: PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

PERIODO DE EJECUCIÓN 27 AGOSTO A 22 SEPTIEMBRE 2024

AGOSTO-SEPTIEMBRE

PERSONAL	CARGO	SALARIO
SERGIO STEVEN ACOSTA HERMOSO	TOPOGRAFO	$ 2,200,000.00
NELLY CAMPOS RAMIREZ	CADENERO	$ 1,300,000.00
JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	INSPECTOR INTERVENTORIA 1	$ 1,600,000.00
DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA	INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA	$ 2,600,000.00
NELSON VARGAS ALMARIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 4,300,000.00
Interventor:	**J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS**	
Contrato Interventoría:	**1629 DE 2023**	
Objeto de Interventoría:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.**	

GOBERNACIÓN DE HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME N° 1: POLIZAS DEL CONTRATO INTERVENTORIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
						DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	0	560-47-994000180279	4/07/2024	Cumplimiento del contrato	$ 4,826,123.00	4/07/2024	10/12/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 4,826,123.00	29/06/2024	4/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	$ 4,826,123.00	4/12/2024	4/12/2029

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
						DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1	560-74-994000032891	21/09/2024	Cumplimiento del contrato	$ 4,826,123.00	4/07/2024	3/02/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e ind calidad del servicio	$ 4,826,123.00	4/07/2024	28/01/2025
				Calidad del servicio	$ 4,826,123.00	28/01/2025	28/01/2025

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
					DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	0	560-74-994000032891	4/07/2024	$ 260,000,000.00	4/07/2024	4/12/2024

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTA DE INCIO

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
					DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1	560-74-994000032891	21/09/2024	$ 260,000,000.00	4/12/2024	28/01/2025

Interventor:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS
Contrato Interventoria:	1629 DE 2024
Objeto:	MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA

GOBERNACIÓN DE HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME No 1: EQUIPO DEL CONTRATISTA DE CONSTRUCCION EN OBRA

EQUIPO	PERIODO DE EJECUCIÓN 27 AGOSTO 2024 A 22 SEPTIEMBRE 2024																														
	AGOSTO-SEPTIEMBRE																														
	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	MI	J	VI	S	D	L	M	MI	J
TOPOGRAFIA	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X					
LABORATORIO DE CONCRETO										X	X	X				X	X	X	X				X	X	X	X					

Interventor:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS
Contrato Interventoria:	1629 DE 2024
Contratista:	CONSORCIO DASA 027 HUILA
Contrato Obra No.	961 DE 2024
Objeto de Obra:	MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA

GOBERNACIÓN DE HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME No 1: PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

PERSONAL	PERIODO DE EJECUCIÓN 27 AGOSTO A 22 SEPTIEMBRE 2024																														
	AGOSTO-SEPTIEMBRE																														
	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	MI	J	VI	S	D	L	M	MI	J
SERGIO STEVEN ACOSTA HERMOSO		X	X	X			X	X	X					X	X	X					X	X				X					
NELLY CAMPOS RAMIREZ			X		X							X							X							X					
JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X					
DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X	X	X					
NELSON VARGAS ALMARIO		X	X	X				X	X	X				X	X	X	X					X	X	X	X						

Interventor:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS
Contrato Interventoría:	1629 DE 2024
Objeto de Interventoria:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

GOBERNACIÓN DE HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME No 1: SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE EJECUCIÓN 27 AGOSTO A 22 SEPTIEMBRE 2024

ITEM	Nombre y Apellido	Cedula	Cargo	Tipo de contrato	Fecha inicio de	N° Planilla	Pensión	Salud	ARL	CCF	PARAFISCALES
1	SERGIO STEVEN ACOSTA HERMOSO	1,031,155,214	TOPOGRAFO	TERMINO FIJO	1/09/2024	31711879	$ 316,800.00	$ 79,200.00	$ 137,900.00	$ 36,000.00	$ 0.00
2	NELLY CAMPOS RAMIREZ	1,075,244,397	SOCIAL	TERMINO FIJO	2/09/2024	31711879	$ 187,200.00	$ 46,800.00	$ 81,500.00	$ 56,000.00	$ 0.00
3	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	1,001,276,642	INSPECTOR	TERMINO FIJO	2/09/2024	31711879	$ 230,400.00	$ 57,600.00	$ 100,300.00	$ 48,000.00	$ 0.00
4	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA	1,079,182,594	RESIDENTE	TERMINO FIJO	2/09/2024	31711879	$ 374,400.00	$ 93,600.00	$ 162,900.00	$ 80,000.00	$ 0.00
5	NELSON VARGAS ALMARIO	12,116,869	DIRECTOR	TERMINO FIJO	2/09/2024	31711879	$ 187,200.00	$ 46,800.00	$ 81,500.00	$ 32,000.00	$ 0.00

Interventor:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS
Contrato Interventoria:	1629 DE 2024
Objeto de Interventoria:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

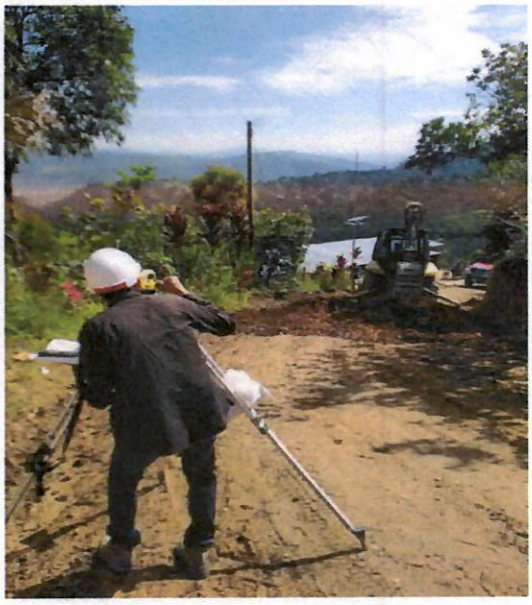
REGISTRO FOTOGRAFICO

1.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO

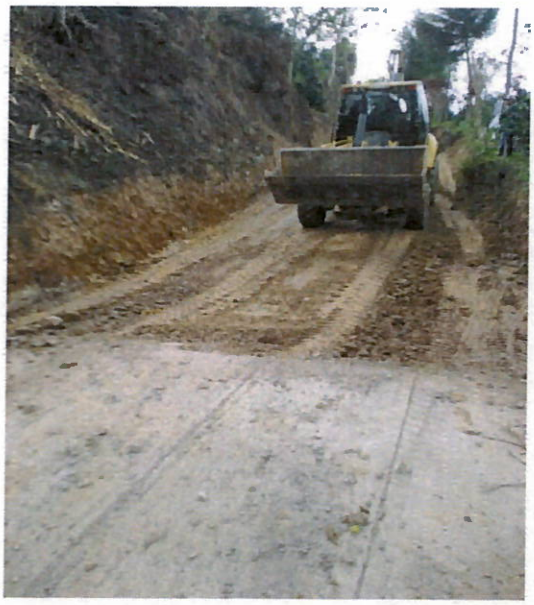






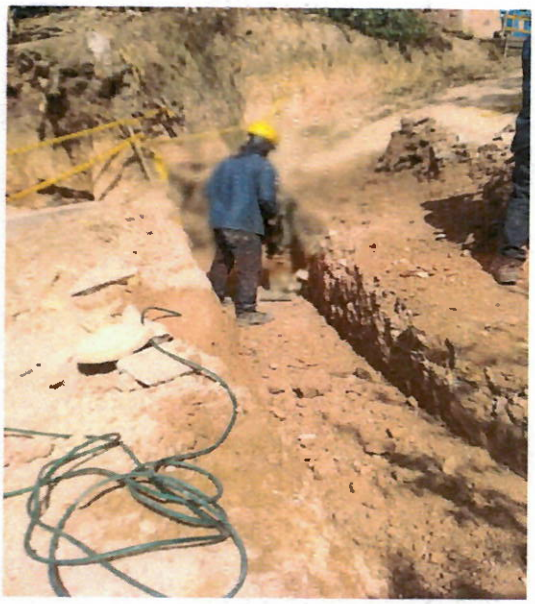


2.1 EXCAVACIÓN MECÁNICA (EXPLANACIÓN) ESP 210-13 INV INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN A DISPOSICIÓN FINAL DEL MISMO









2.2 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL SECO (INCLUYE TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO)



2.3 SUMINISTRO, INSTALACIÓN, EXTENDIDA, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO O AIREACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR CBR ≥ 40% ESP 320-13 INV.



2.4 ACERO DE REFUERZO 4200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP 640-13 INV PARA PLACAS RIOSTRAS, CUNETAS, BORDILLOS Y DENTELLONES.









2.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL CLASE D - (FC= 210 KGF/CM2) O (3.000 PSI) PARA DENTELLONES - PLACAS - RIOSTRAS - CUNETAS - BORDILLO.



2.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO DE 210 KG/ CM² (3.000 PSI) ESPESOR 0,15 M 60% CONCRETO NORMAL DE 210 KG/ CM² (3.000 PSI) 40% PIEDRA ESP 630-13 INV PARA HUELLAS.









3.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO NORMAL CLASE F - (FC= 140 KG/CM2) PARA OBRAS DE ARTE



3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL CLASE D - (FC= 210 KGF/CM2) PARA CONSTRUCCIÓN DE CABEZOTES, MUROS, ENCOLES, DESCOLES Y PLACAS DE SOBREPISO DE ALCANTARILLAS



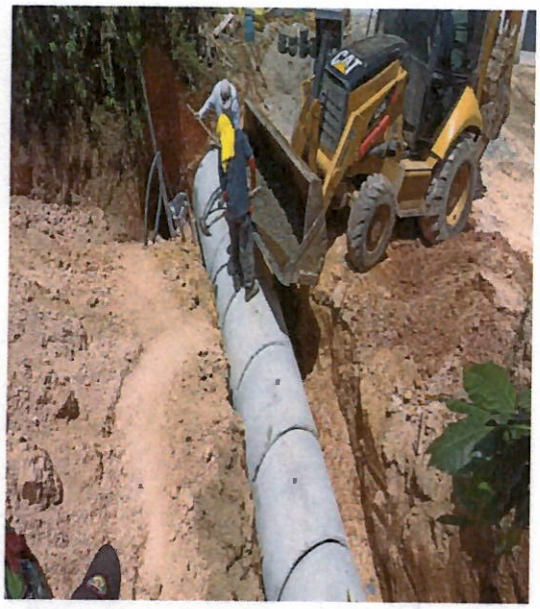




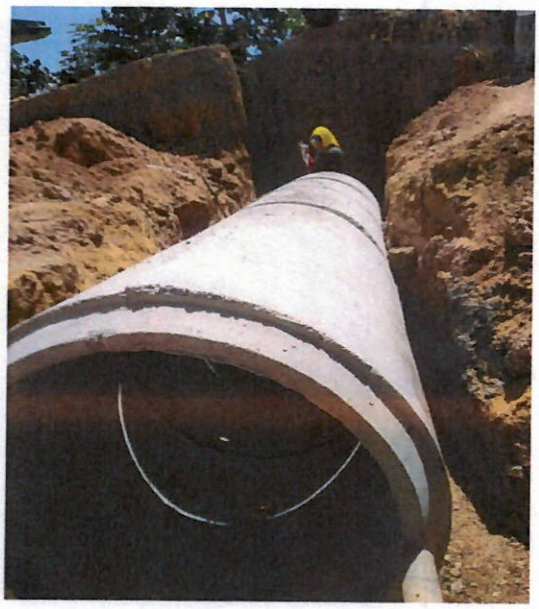


3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO F= 36", L= 1M ESP 661-13 INV









3.4 ACERO DE REFUERZO 4200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP 640-13 INV PARA ALCANTARILLA, BOX, MUROS, INCLUYE TRANSPORTE



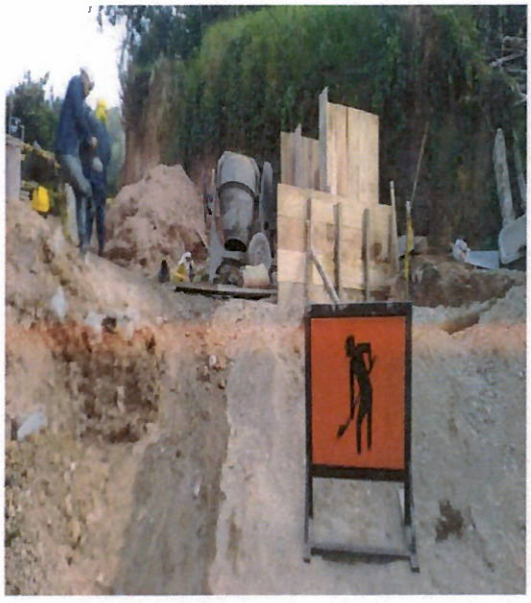
3.6 ATERRAPLEN / MEJORAMIENTO CONFORMADO CON MATERIAL SELECCIONADO ESP 220 1 - 13 INV



PMT (PLANES DE MANEJO DE TRANSITO)



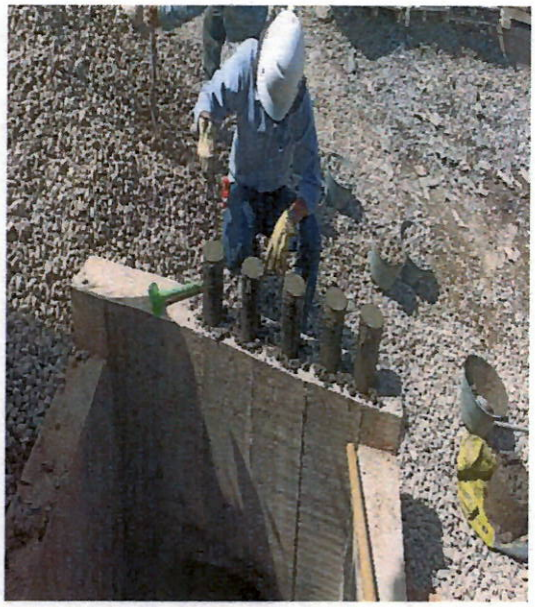




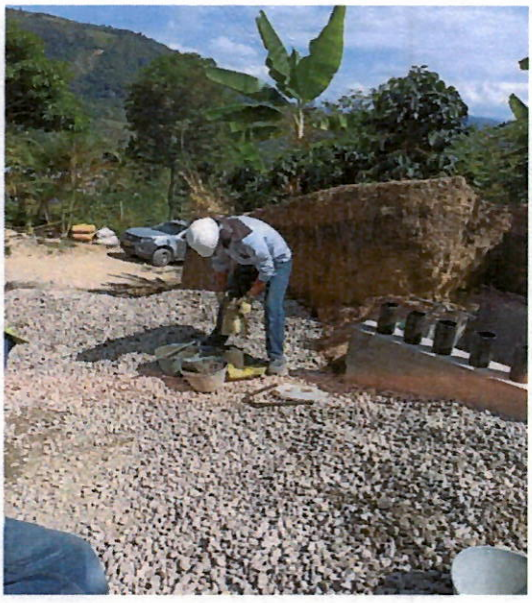


TOMA DE MUESTRA DE CILINDROS Y CONSISTENCIA DE CONCRETOS









Altavia Ingeniería Sas

J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS

INFORME LABORATORIO
DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL METODO CONO Y ARENA E-161 I.N.V-22

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA"

REPORTE: SEPTIEMBRE DE 2024

Altavia Ingeniería Sas

REPORTE DEL ENSAYO DE DENSIDADES Y PESO UNITARIO EN EL TERRENO METODO DEL CONO Y ARENA NORMA INVIAS I.N.V.E - 161 - 13

ORDEN DE SERVICIO N°

CLIENTE *J&S ASESORIA E INGENEIRIA SAS*

PROYECTO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA"

LOCALIZACION MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

	DIA	MES	ANO
FECHA RECEPCION	04	09	2024
ENSAYO	04	09	2024
REPORTE	04	09	2024

PRUEBA Y/O ENSAYO No		1	2	3	4	5	6
MATERIAL GRANULAR		SUB BASE GRANULAR					
MARGEN		EJE IZQ	EJE	EJE DER	EJE IZQ	EJE IZQ	
ABSCISA Y/O COORDENADAS		K0+250	K0+200	K0+148	K0+097	K0+040	
Peso del frasco+cono +arena inicial (gr)		6930	6819	6650	6515	6442	
Peso del frasco+cono +arena final (gr)		2323	2095	1925	2365	1527	
Masa del material extraido humedo Pasa 3/4"		4607	4724	4725	4150	4915	
Densidad humeda (D) Kg/m3		89	4196	4197	3324	4	
Humedad de sobretamaños Ret 3/4" (Mc) (%)			15,1	16,0	18,2	,9	
Humedad de Finos Pasa 3/4" (Mc) (%)		85,8	84,9	84,0	81,8	84,1	
Contenido de humedad de las particulas finas (MCf)		8,0	7,7	8,2	7,5	7,3	
Gravedad Especifica Bulk (g/cm3)		2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	
Constante del cono		1647	1647	1647	1647	1647	
Peso arena total usada (gr)		4607	4724	4725	4150	4915	
Densidad de la arena							
Volumen total del hueco		2096	2179	2180	1769	2316	
Peso del material extraido seco		2934	3051	3052	2477	3242	
Densidad seca g/cm3		134,7	131,4	132,1	133,4	133,6	
Densidad maxima de laboratorio g/cm3		134,6	134,6	134,6	134,6	134,6	
Humedad Optima %		9,9	8,8	9,6	9,2	9,8	
% de compactación		97,6	95,1	95,4	95,9	96,5	
PROMEDIO							
HUMEDAD DE SUELO PASANTE DE 3/4"	**P1 Humedo**						
	P2 Seco						
	P3 Tara						
	Humedad suelo %	8,2%	7,1%	7,9%	7,5	8,1	

REQUERIMIENTOS DE LA NORMA BASE GRANULAR 330-13		REQUERIMIENTOS DE LA NORMA SUB-BASE GRANULAR 320-13		REQUERIMIENTOS DE LA NORMA AFIRMADO (311-13)		REQUERIMIENTOS DE LA NORMA TERRAPLEN ART 220-13
Gci(90) ≥ 98,0% y Gci minimo ≥95,0%	Se acepta el lote	Gci(90) ≥ 95,0%	Se acepta el lote	Gci(90) ≥ 95,0%	Se acepta el lote	Para suelos clasificados como A-1; A-2-4; A-3 Gci(90) ≥ 90,0% (CIMIENTO Y NUCLEO); Gci(90) ≥ 95,0% (CORONA)
Gci(90) ≤98,0% y Gci minimo ≤95,0%	Se rechaza el lote	Gci(90) ≤95,0%	Se rechaza el lote	Gci(90) ≤95,0%	Se rechaza el lote	
Gci(90): limite inferior del intervalo de confianza con probabilidad del 90% (según art.107-13 numeral 107,3,1,3)		**Gci(90): limite inferior del intervalo de confianza con probabilidad del 90%** (según art.107-13 numeral 107,3,1,3)		Gci(90): limite inferior del intervalo de confianza con probabilidad del 90% (según art.107-13 numeral 107,3,1,3)		
Gci: Valor individual del grado de compactacion en %						

OBSERVACIONES: